

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 3.809/2017

Decreto: Delegación de Competencia Específica para la Celebración de Matrimonio Civil

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil, he resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. Concejal, don Agustín Palomares Cañete, la celebración del matrimonio civil pretendido por don Miguel Olmo Cortecero y doña María José Rubio Jurado y que tendrá lugar el próximo día 20 de octubre de 2017, a las 20:30 horas.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr Alcalde-Presidente ante mí, la Secretaría, en Villafranca de Córdoba, a 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.